

*SUPLEMENTO*. Tomo V. Ejemplar 13. Tercera Sección. Año 99. 5 de octubre de 2016

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN. COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de octubre de 2016

## SUMARIO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN. COMISARÍA DE LA  
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL**



**Comisaría de la Policía  
Preventiva Municipal  
Guadalajara**

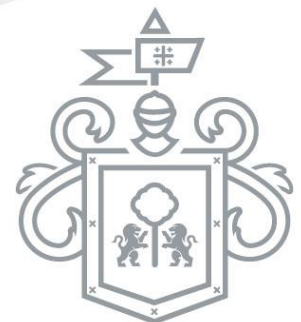
# Manual de **Organización**

**Comisaria de la Policía  
Preventiva Municipal  
CPPM-MO-00-0816**

**Fecha de elaboración:** Agosto 2016

**Fecha de actualización:** N/A

**Versión:** 0



Gobierno de  
**Guadalajara**

# Índice

A. Presentación.....	1
B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara.....	2
C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización.....	3
D. Objetivos del Manual de Organización.....	5
1. Estructura Orgánica.....	6
2. Organigrama.....	8
3. Ausencias Temporales.....	14
4. Normatividad.....	16
5. Atribuciones.....	17
6. Misión y Visión.....	28
7. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas.....	36
8. Glosario.....	83
9. Autorizaciones.....	85

## A. Presentación

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de cómo están integradas las diferentes áreas del Municipio de Guadalajara. Así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada puesto de trabajo autorizado, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

Además, es importante señalar que este documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

## **B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara**

Es muy importante el conocer, comprender y contribuir a que la misión y visión institucional se fortalezcan a través de cada uno de los Servidores Públicos, por lo que a continuación se presentan, a fin de unificar nuestra esencia y compromiso con los ciudadanos.

### **Misión**

Ser una Administración Municipal eficiente, eficaz y racional, con enfoque a la salvaguarda de los intereses de los Ciudadanos y que permita poner a la gente en el centro de las ideas y decisiones mediante el uso de un modelo de gestión de Buenas Prácticas y tecnologías de la información, donde la transparencia, la mejora continua y la sustentabilidad sean el común denominador en el actuar de éste Gobierno.

### **Visión**

Hacer de Guadalajara la mejor ciudad del país y una de las mejores del mundo para vivir, invertir y visitar, gracias a su desarrollo sostenido, sustentable y de vanguardia, conservando sus tradiciones, cultura y patrimonio arquitectónico. Con un gobierno honesto, líder y eficiente en la prestación de los servicios públicos municipales y programas sociales de calidad con base en la cercanía e inclusión ciudadana.

## C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. El Coordinador General o titular de la Dependencia y/o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Organización es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización de los siguientes funcionarios:

- Presidente Municipal
- Secretario General
- Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
- Coordinador General o Titular de la Dependencia que elabora el documento
- Director de Gestión de Calidad
- Director de Recursos Humanos

4. El manual contiene un cuadro de control ubicado en la portada del manual con las siguientes especificaciones:

*Fecha de elaboración:* Mes y año en que se elaboró la 1ª versión del manual. Para las áreas que lo elaboren por primera vez éste será el manual vigente.

*Fecha de actualización:* Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

*Versión:* Número consecutivo de dos dígitos que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de “Fecha de actualización”.

*Código del manual:* Código asignado al Manual de Organización y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAA), seguidas de las iniciales del documento (MO), el número de versión (00) y finalmente el mes y año de elaboración o actualización (MMAA).

5. En ausencia de los puntos 3 y 4 de este apartado, se considerará al documento en periodo de revisión y actualización y se considerará oficial a partir de que cuente con las firmas de autorización correspondientes.
  
6. El presente documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.
  
7. Para la elaboración y/o actualización del manual, el área interesada deberá ponerse en contacto con personal de la Dirección de Gestión de Calidad para conocer el procedimiento y los lineamientos a seguir para llevar a cabo esta tarea.



## D. Objetivos del Manual de Organización

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Presentar una visión de conjunto de la organización en un nivel de Manual de Organización General, es decir, integrando las principales áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de una manera esquemática, comprendiendo solo niveles estratégicos.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercuten en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas.

# 1. Estructura Orgánica

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones quedó establecida la Coordinación de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y sus direcciones.

La estructura aprobada para la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y sus direcciones es la siguiente:

1. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara.
  - 1.1. Despacho de la Comisaría
    - 1.1.1. Jefatura de Unidad Departamental de Secretaría Particular.
    - 1.1.2. Jefatura de Unidad Departamental General de Asesores.
    - 1.1.3. Jefatura de Unidad Departamental de Comunicación Social.
    - 1.1.4. Jefatura de Unidad Departamental para la Defensoría de los Derechos de los Policías.
    - 1.1.5. Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Formación y Profesionalización Policial.
  - 1.2. Dirección de Evaluación y Seguimiento.
    - 1.2.1. Jefatura de Unidad Departamental Estratégica de Análisis del Delito.
    - 1.2.2. Jefatura de Unidad Departamental de Cooperación Estratégica.
    - 1.2.3. Jefatura de Unidad Departamental de Gestión para la Administración Pública.
    - 1.2.4. Jefatura de Unidad Departamental de Documentación y Estudios.
    - 1.2.5. Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Institucional.
  - 1.3. Inspector Operativo Director de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana.
    - 1.3.1. Sub Inspector Operativo 1 Supervisor General.
      - 1.3.1.1. Auxiliar de Sub Inspector Operativo 1 (Delta 1).
      - 1.3.1.2. Comandancia Centro Histórico.
      - 1.3.1.3. Comandancia Zona 1 Alfa.
      - 1.3.1.4. Comandancia Zona 1 Beta.
      - 1.3.1.5. Comandancia Zona 2 Alfa.
      - 1.3.1.6. Comandancia Zona 2 Beta.
    - 1.3.2. Sub Inspector Operativo 2 (Supervisor General).
      - 1.3.2.1. Auxiliar de Sub Inspector Operativo 2 (Delta 2).
      - 1.3.2.2. Comandancia Zona 3.
      - 1.3.2.3. Comandancia Zona 4.
      - 1.3.2.4. Comandancia Zona 5 Alfa.
      - 1.3.2.5. UREPAZ.

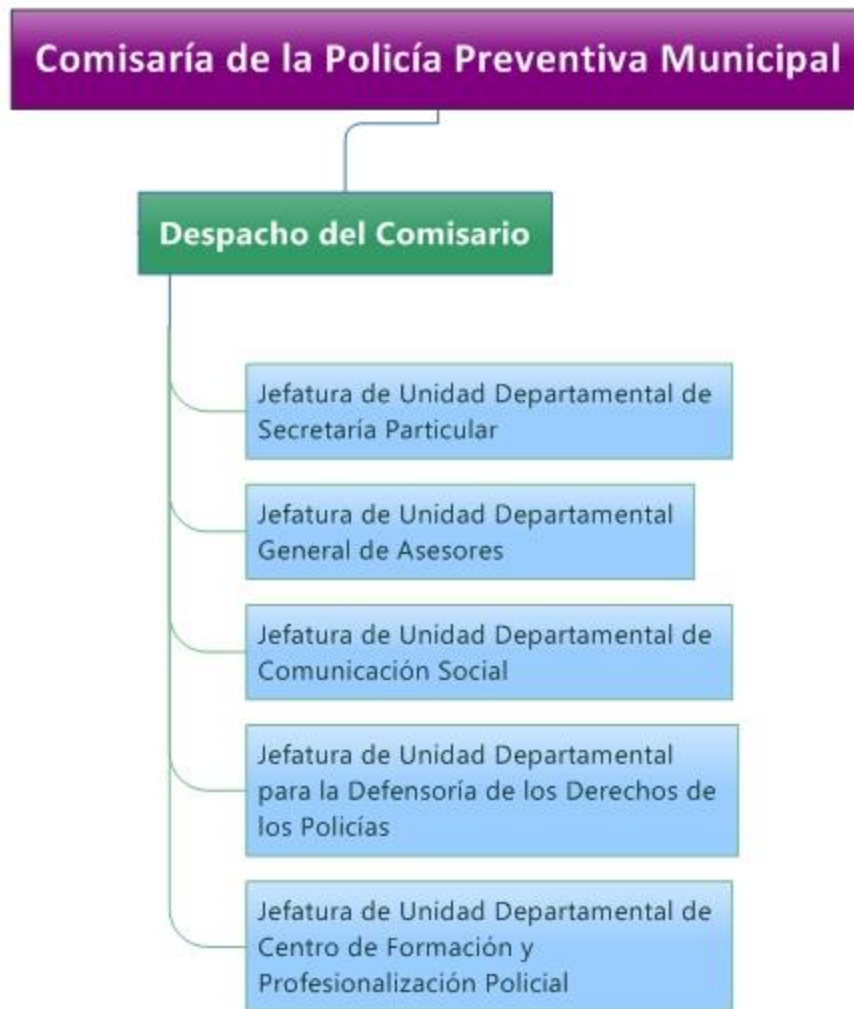
- 1.3.2.6. URSE.
- 1.3.3. Sub Inspector Operativo 3 (Supervisor General).
  - 1.3.3.1. Auxiliar de Sub Inspector Operativo 3 (Delta 3).
  - 1.3.3.2. Comandancia Zona 5 Beta.
  - 1.3.3.3. Comandancia Zona 7 Alfa.
  - 1.3.3.4. Comandancia Zona 7 Beta.
  - 1.3.3.5. UREDES.
- 1.4. Dirección Técnica.
  - 1.4.1. Jefatura de Unidad Departamental de Acreditación y Procesos.
  - 1.4.2. Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (CECOE).
  - 1.4.3. Jefatura de Unidad Departamental de Análisis e Inteligencia ( UDAI).
  - 1.4.4. Jefatura de Unidad Departamental de Información para la Prevención del Delito ( UIPD ).
  - 1.4.5. Jefatura de Unidad Departamental Criminalística.
- 1.5. Dirección de Enlace Administrativo.
  - 1.5.1. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos.
  - 1.5.2. Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal.
  - 1.5.3. Jefatura de Unidad Departamental de Armamento, Municiones y Equipo Policial.
  - 1.5.4. Jefatura de Unidad Departamental de Control de Vehículos.
  - 1.5.5. Jefatura de Unidad Departamental de Sistematización Administrativa.
  - 1.5.6. Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales.
  - 1.5.7. Jefatura de Unidad Departamental de Administración y Supervisión de Zonas y Grupos.
  - 1.5.8. Jefatura de Unidad Departamental de Salud en el Trabajo.
  - 1.5.9. Jefatura de Unidad Departamental de Salud Mental y Trabajo Social.
  - 1.5.10. Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Extraordinarios.
  - 1.5.11. Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo del Elemento.
  - 1.5.12. Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Institucional (FORTASEG).
- 1.6. Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito.
  - 1.6.1. Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito.
    - 1.6.1.1. Jefatura de Unidad Departamental de Prevención Escolar (UPRES).
  - 1.6.2. Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social.
  - 1.6.3. Jefatura de Unidad Departamental Psicológica de Intervención Primaria.
  - 1.6.4. Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación de Proyectos Federales.
  - 1.6.5. Jefatura de Unidad Departamental de Área Legal de Prevención Social.
  - 1.6.6. Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación de Protocolo y Eventos Especiales.

## 2. Organigrama

Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara.....	9
Dirección de Evaluación y Seguimiento .....	10
Director de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana .....	11
Dirección Técnica.....	12
Dirección de Enlace Administrativo.....	13
Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito .....	14

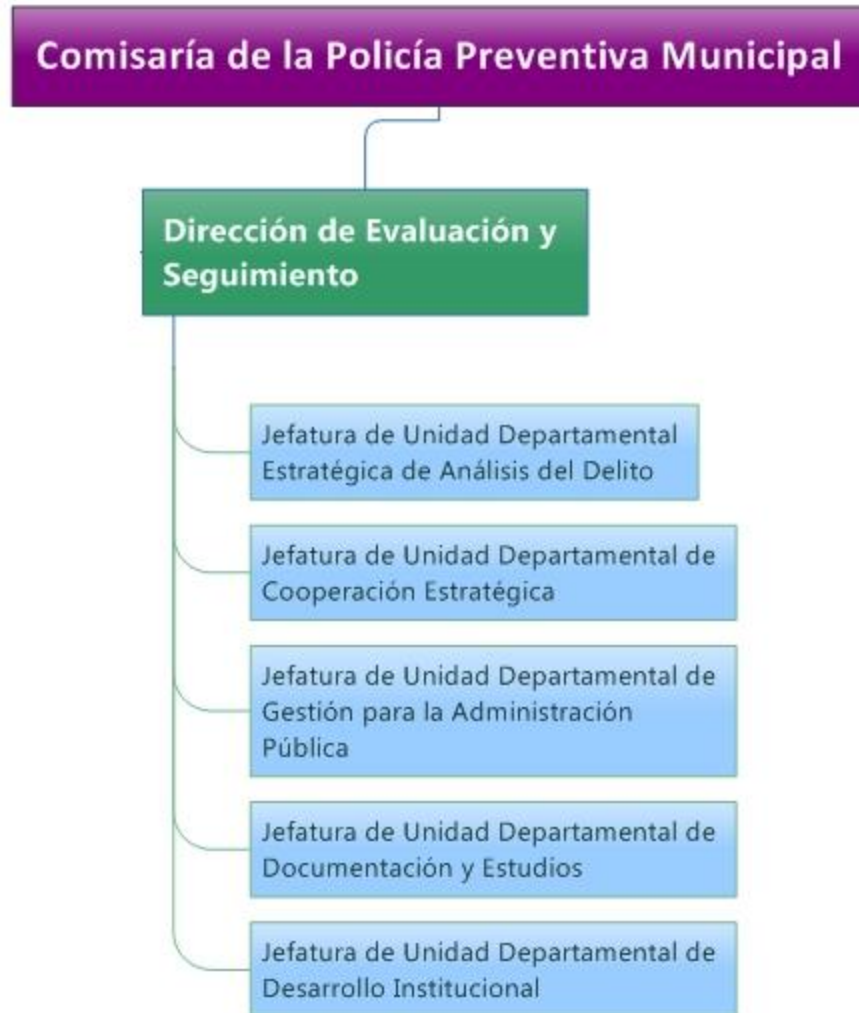
# Despacho de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara

Código de organigrama: CPPM-DCPP-OR-00-0816



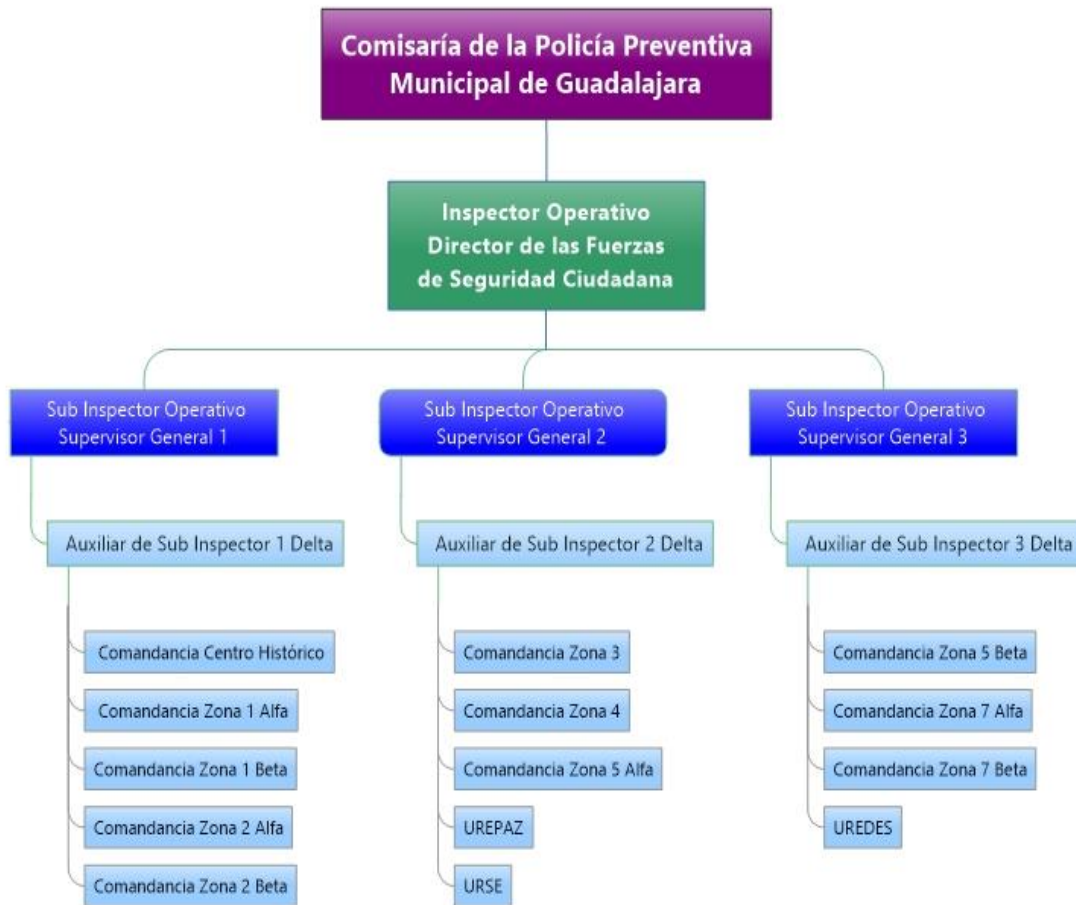
## Dirección de Evaluación y Seguimiento

Código de organigrama: CPPM-DEVS-OR-00-0816



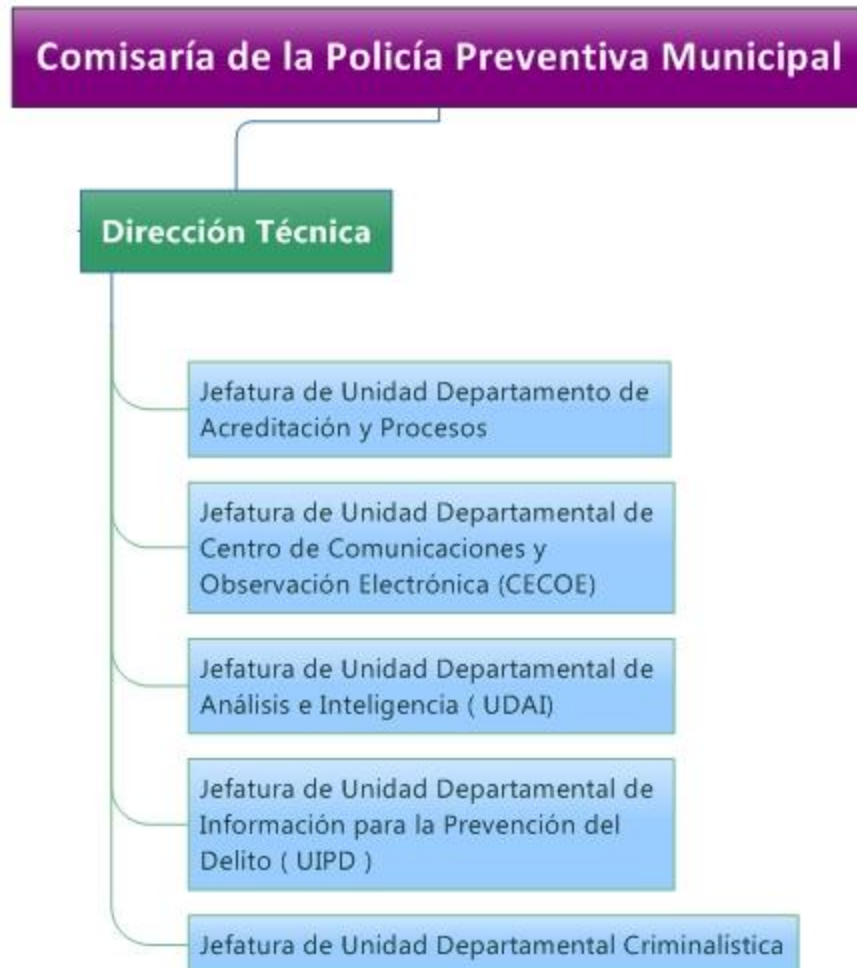
# Director de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana

Código de organigrama: CPPM-DFSC-OR-00-0816



## Dirección Técnica

Código de organigrama: CPPM-DTEC-OR-00-0816





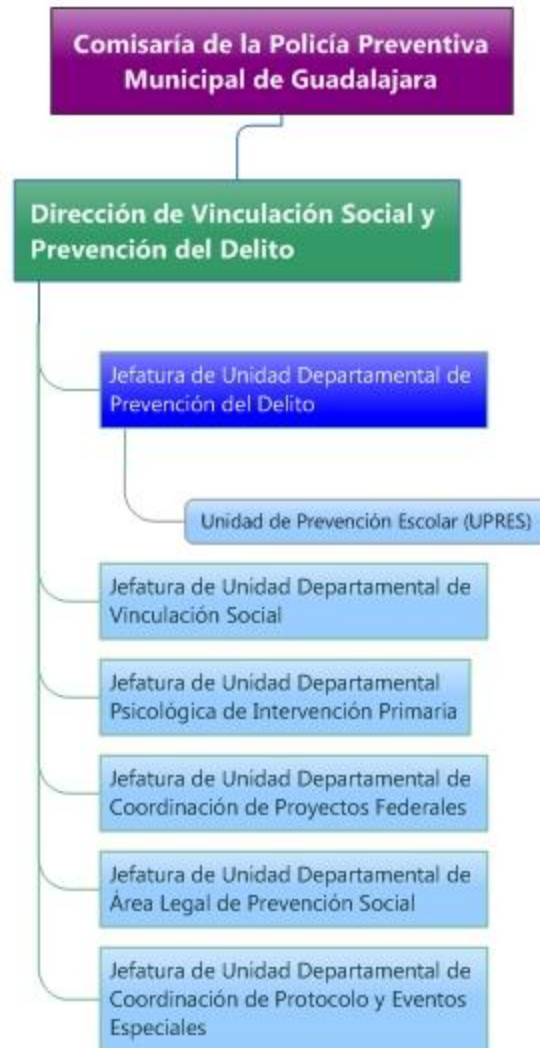
## Dirección de Enlace Administrativo

Código de organigrama: CPPM-DENA-OR-00-0816



## Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito

Código de organigrama: CPPM-DVSP-OR-00-0816



### **3. Ausencias Temporales**

Las ausencias temporales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y sus Direcciones se realizarán conforme a lo dispuesto en el título noveno, capítulo I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Para el buen desempeño de sus funciones La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y sus Direcciones cuenta con personal comisionado y supernumerario, que se integra en las diferentes direcciones de área que la integran.

De igual manera, el personal adscrito y comisionado a las diferentes áreas, puede llevar a cabo funciones de otros puestos de trabajo para cumplir con la operatividad definida.

## 4. Normatividad

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Demás leyes aplicables.

### Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Demás leyes aplicables.

### Municipal

- Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Demás leyes aplicables.

## 5. Atribuciones

Comisaria de la Policía Preventiva Municipal .....	18
Dirección de Evaluación y Seguimiento .....	21
Fuerzas de Seguridad Ciudadana.....	22
Dirección Técnica.....	25
Dirección de Enlace Administrativo.....	26
Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito .....	28

## Comisaria de la Policía Preventiva Municipal

### Dependencias de Seguridad Pública Auxiliares de la Presidencia Municipal

Las obligaciones y atribuciones de las Comisaria de la Policía Preventiva Municipal se encuentran establecidas en los Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en los siguientes artículos:

**Artículo 23.** Para atender la función de seguridad pública a cargo del municipio, el Presidente Municipal se auxiliará de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Comisión Municipal de Honor y Justicia, la Comisión Municipal de Carrera Policial, el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana y el Consejo Asesor de Seguridad Pública.

**Artículo 24.** Corresponde a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, las siguientes atribuciones:

- I. Efectuar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno; así como, a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- II. Proponer al Presidente Municipal y desarrollar las políticas de seguridad pública, la política criminal en el ámbito municipal, que comprendan las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de infracciones y conductas antisociales;
- III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Comisaría;
- IV. Colaborar con la Tesorería Municipal en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, a través de asociaciones público privadas, que permitan desarrollar las iniciativas comunitarias orientadas a la construcción y el fortalecimiento del tejido social;
- V. Emitir opinión técnica para la adquisición de equipo y material destinados a la Comisaría;
- VI. Vigilar que el personal adscrito a la Comisaría actúe con estricto respeto a los derechos humanos;
- VII. Realizar la división del territorio municipal por cuadrantes, para los fines de la operatividad;
- VIII. Coadyuvar con el Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana, para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública y prevención del delito;

- IX. Formular propuestas al Presidente Municipal para el Programa de Seguridad Pública; así como, para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo;
- X. Implementar un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos;
- XI. Aplicar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el municipio, con el Estado y la Federación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- XII. Realizar de manera coordinada con la Fiscalía del Estado, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;
- XIII. Promover la suscripción de convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia, con otras autoridades de los tres órdenes de Gobierno; así como, con entes privados;
- XIV. Establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información en materia de prevención del delito;
- XV. Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con el Estado y Federación y demás autoridades en la materia;
- XVI. Organizar, dirigir y administrar la recepción y transferencia de los reportes sobre emergencias, infracciones y delitos, en el ámbito municipal;
- XVII. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de seguridad, prevención de delitos y cultura cívica conforme a las disposiciones aplicables;
- XVIII. Prestar auxilio a dependencias y órganos de la administración pública municipal, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- XIX. Implementar mecanismos expeditos para atender las denuncias y quejas de los particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento y demás normatividad aplicable;
- XX. Llevar a cabo mecanismos y procedimientos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública;
- XXI. Requerir la colaboración de las dependencias del municipio para que participen en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;
- XXII. Difundir a la sociedad los resultados de la supervisión de la actuación policial y de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los elementos de policía, así como de los mecanismos de medición de su desempeño;
- XXIII. Procurar la aplicación de métodos científicos y tecnológicos en la prevención del delito, acatando la normatividad aplicable;
- XXIV. Procurar la implementación y aplicación de sistemas de comunicación inmediata entre vecinos y el centro integral de comando policial;

- XXV. Realizar en los términos de ley, la aprehensión de presuntos infractores o delincuentes en flagrancia, que realicen conductas sancionadas como
- XXVI. infracciones o delitos, en los reglamentos gubernativos y de policía o en la legislación penal;
- XXVII. Presentar inmediatamente ante el Juez Municipal o Agentes del Ministerio Público competentes, a presuntos infractores o delincuentes que realicen conductas sancionadas como infracciones o delitos, en los reglamentos gubernativos y de policía o en la legislación penal;
- XXVIII. Efectuar las acciones preventivas necesarias, para evitar que se ejerza violencia en contra de las mujeres;
- XXIX. Coadyuvar con las dependencias competentes, en el diseño de los mecanismos necesarios para evitar en el municipio el maltrato animal; y
- XXX. Las demás previstas en la normatividad aplicable. Para el despacho de los asuntos de su competencia la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal cuenta con las Direcciones de Fuerzas de Seguridad Ciudadana, Vinculación Social y Prevención del Delito, Técnica y de Evaluación y Seguimiento; así como, con las Unidades Especiales necesarias para el desempeño de la dependencia y un Enlace Administrativo.



## Dirección de Evaluación y Seguimiento

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento se encuentran establecidas en los Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en el siguiente artículo:

### Artículo 98

- I. Coadyuvar con el Coordinador en la integración administrativa y operativa de las Direcciones que integran la Coordinación General;
- II. Planear, coordinar y supervisar los proyectos y programas estratégicos de la Coordinación General;
- III. Gestionar y dirigir la vinculación interinstitucional entre la Coordinación General y sus Direcciones, con las demás dependencias que integran la administración pública municipal;
- IV. Revisar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Coordinador General e informarle sobre el avance de los asuntos de su competencia;
- V. Verificar que las demás dependencias de la Coordinación General acaten las instrucciones giradas por su titular;
- VI. Supervisar el cumplimiento de las metas de la Coordinación General;
- VII. Planear y coordinar la ejecución de programas de trabajo orientados a la mejora continua de la Coordinación General y de los servicios que presta;
- VIII. Dirigir la planeación y ejecución de los eventos de la Coordinación General;
- IX. Dar seguimiento a los informes e indicadores a cargo de las Direcciones de la Coordinación General;
- X. Informar a la Coordinación General, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su titular; y
- XI. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

## Fuerzas de Seguridad Ciudadana

Las obligaciones y atribuciones de Fuerzas de Seguridad Ciudadana se encuentran establecidas en los Reglamentos de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en el siguiente artículo:

**Artículo 24.** Corresponde a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, las siguientes atribuciones:

- I. Efectuar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno; así como, a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- II. Proponer al Presidente Municipal y desarrollar las políticas de seguridad pública, la política criminal en el ámbito municipal, que comprendan las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de infracciones y conductas antisociales;
- III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Comisaría;
- IV. Colaborar con la Tesorería Municipal en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, a través de asociaciones público privadas, que permitan desarrollar las iniciativas comunitarias orientadas a la construcción y el fortalecimiento del tejido social;
- V. Emitir opinión técnica para la adquisición de equipo y material destinados a la Comisaría;
- VI. Vigilar que el personal adscrito a la Comisaría actúe con estricto respeto a los derechos humanos;
- VII. Realizar la división del territorio municipal por cuadrantes, para los fines de la operatividad;
- VIII. Coadyuvar con el Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana, para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública y prevención del delito;
- IX. Formular propuestas al Presidente Municipal para el Programa de Seguridad Pública; así como, para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo;
- X. Implementar un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos;
- XI. Aplicar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el municipio, con el Estado y la Federación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- XII. Realizar de manera coordinada con la Fiscalía del Estado, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

- XIII. Promover la suscripción de convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia, con otras autoridades de los tres órdenes de Gobierno; así como, con entes privados;
- XIV. Establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información en materia de prevención del delito;
- XV. Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con el Estado y Federación y demás autoridades en la materia;
- XVI. Organizar, dirigir y administrar la recepción y transferencia de los reportes sobre emergencias, infracciones y delitos, en el ámbito municipal;
- XVII. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de seguridad, prevención de delitos y cultura cívica conforme a las disposiciones aplicables;
- XVIII. Prestar auxilio a dependencias y órganos de la administración pública municipal, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- XIX. Implementar mecanismos expeditos para atender las denuncias y quejas de los particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento y demás normatividad aplicable;
- XX. Llevar a cabo mecanismos y procedimientos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública;
- XXI. Requerir la colaboración de las dependencias del municipio para que participen en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;
- XXII. Difundir a la sociedad los resultados de la supervisión de la actuación policial y de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los elementos de policía, así como de los mecanismos de medición de su desempeño;
- XXIII. Procurar la aplicación de métodos científicos y tecnológicos en la prevención del delito, acatando la normatividad aplicable;
- XXIV. Procurar la implementación y aplicación de sistemas de comunicación inmediata entre vecinos y el centro integral de comando policial;
- XXV. Realizar en los términos de ley, la aprehensión de presuntos infractores o delincuentes en flagrancia, que realicen conductas sancionadas como infracciones o delitos, en los reglamentos gubernativos y de policía o en la legislación penal;
- XXVI. Presentar inmediatamente ante el Juez Municipal o Agentes del Ministerio Público competentes, a presuntos infractores o delincuentes que realicen conductas sancionadas como infracciones o delitos, en los reglamentos gubernativos y de policía o en la legislación penal;
- XXVII. Efectuar las acciones preventivas necesarias, para evitar que se ejerza violencia en contra de las mujeres;

- XXVIII. Coadyuvar con las dependencias competentes, en el diseño de los mecanismos necesarios para evitar en el municipio el maltrato animal; y
- XXIX. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Para el despacho de los asuntos de su competencia la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal cuenta con las Direcciones de Fuerzas de Seguridad Ciudadana, Vinculación Social y Prevención del Delito, Técnica y de Evaluación y Seguimiento; así como, con las Unidades Especiales necesarias para el desempeño de la dependencia y un Enlace Administrativo.

## Dirección Técnica

Las obligaciones y atribuciones de la Coordinación de Dirección Técnica se encuentran establecidas en el Reglamento la Comisaría de la Policía preventiva Municipal en el siguiente artículo:

### Artículo 25

- I. Procesar el informe policial homologado y demás informes policiales derivados de los eventos que atienda la Comisaría para generar indicadores del delito, su georeferencia y análisis estadístico descriptivo;
- II. Desarrollar una serie de directivas escritas y protocolos de actuación a partir de estándares mundiales de calidad basados en aspectos como disciplina, confiabilidad, capacitación y equipamiento tecnológico, encaminadas a impulsar y regir medidas y acciones necesarias en la actuación de los cuerpos de seguridad ciudadana a fin de que realicen sus funciones bajo el estricto apego a la legalidad, elevando los niveles de honradez y mejorar los estándares de profesionalismo y eficiencia en esta corporación policial;
- III. Mejorar la función de la dependencia y contribuir a la transformación administrativa y de organización a través de la estandarización en el desempeño del trabajo; su aplicación y cumplimiento se verá reflejado en el aumento de la confianza en la Institución de parte de la comunidad y de su personal.
- IV. Establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información en materia de prevención del delito, criminalidad e infracciones administrativas;
- V. Recibir reportes telefónicos de los ciudadanos mediante una operadora recabando cuando menos los datos siguientes: cruces de las calles, colonia, tipo de servicio y en su caso, los datos de la persona reportante;
- VI. Atender y responder en tiempo y forma solicitudes de información requeridas por las unidades policiales desplegadas en el municipio;
- VII. Coordinar la unidad de consulta y la unidad de captura;
- VIII. Supervisar que el Informe Policial homologado contenga los elementos suficientes para hacer efectiva la actuación policial;
- IX. Las demás que señalen otras disposiciones legales o le confiera el titular de la Comisaría, así como las que le competan las unidades que se le adscriban.

## Dirección de Enlace Administrativo

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Enlace Administrativo se encuentran establecidas en los Reglamentos de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en el siguiente artículo:

### Artículo 25

- I. Elaborar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la dependencia;
- II. Acatar los lineamientos dictados por las instancias competentes, para la atención de los asuntos propios de la dependencia, en materia de recursos humanos, financieros, materiales, jurídicos y de transparencia;
- III. Gestionar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de objetivos de la dependencia;
- IV. Ejercer con apego a la normatividad aplicable, el presupuesto de la dependencia;
- V. Controlar y mantener los recursos materiales de la dependencia;
- VI. Elaborar un plan de actividades acorde a los requerimientos de la dependencia para lograr el funcionamiento y la organización de las actividades;
- VII. Notificar de inmediato al Síndico y a la Dirección General Jurídica la emisión de actos administrativos que restrinjan derechos de los gobernados, así como de las notificaciones que les sean realizadas por las entidad jurisdiccionales;
- VIII. Notificar a la Coordinación General de Administración, por conducto de las instancias correspondientes, el presupuesto de egresos, insumos, así como cualquier modificación de la plantilla laboral de los servidores públicos adscritos a la dependencia;
- IX. Elaborar informes y análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la dependencia, y generar los indicadores para evaluar su operación;
- X. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar;
- XI. Informar al titular de la dependencia, los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la misma en los términos y condiciones que este le indique;
- XII. Las demás previstas en la normatividad aplicable. Para efecto de dar cumplimiento con las funciones de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, se establecerán las instancias colegiadas en las que participen autoridades municipales, representantes de las unidades de la corporación, del sector académico, sector empresarial y sociedad civil, para conocer y resolver en sus respectivos ámbitos de competencia, toda controversia que se suscite con

relación a los procedimientos de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario, así como fomentar la participación ciudadana en los temas de seguridad pública, para ello se establecerán las Comisiones Municipales de Honor y Justicia, y de Carrera Policial, así como el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana, y el Consejo Asesor de Seguridad Pública.

## **Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito**

Las obligaciones y atribuciones de la Coordinación de Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito se encuentran establecidas en el Reglamento la Comisaría de la Policía preventiva Municipal en el siguiente artículo:

### **Artículo 18**

- I. Generar la política pública en materia de prevención social de la violencia, con participación ciudadana a nivel municipal y en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal;
- II. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de los programas nacionales de prevención de la violencia y la delincuencia en los que el municipio sea el beneficiario directo;
- III. Aplicar los programas de prevención de la violencia y la delincuencia subsidiados por el gobierno federal;
- IV. Crear e implementar programas encaminados a la prevención social de la violencia y la delincuencia; convivencia ciudadana y el respeto a los reglamento municipales;
- V. Diseñar en el municipio la política de participación ciudadana en materia de prevención social;
- VI. Diseñar e implementar programas de atención a víctimas del delito;
- VII. Informar a los mandos operativos sobre acciones de prevención y orientación ciudadana implementadas en las zonas operativas;
- VIII. Proponer al Comisario General convenios y acuerdos con organizaciones civiles, instituciones educativas públicas o privadas u organismos de la administración pública, para llevar a cabo programas conjuntos de prevención social;
- IX. Coordinar las organizaciones vecinales con el fin de realizar intervenciones de recuperación de espacio públicos con el objetivo de prevenir el delito;
- X. Diseñar, implementar y dirigir las estrategias de prevención del delito en instituciones educativas, contando para ello con el grupo de oficiales de policía especialistas en seguridad escolar;
- XI. Fomentar la participación de las dependencias municipales en programas de prevención del delito;
- XII. Implementar programas de prevención situacional de los delitos, con base en el mapa de vulnerabilidades del municipio, en conjunto con el área operativa, con el fin de reducir la incidencia delictiva;
- XIII. Realizar acciones tendientes a promover la cultura de la denuncia entre los ciudadanos del municipio de Guadalajara;
- XIV. Mantener en funcionamiento los centros, instalaciones y espacios asignados para el desarrollo de actividades en materia de prevención social;



## 6. Misión y Visión

Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara .....	30
Dirección de Evaluación y Seguimiento .....	31
Dirección Fuerzas de Seguridad Ciudadana.....	32
Dirección Técnica.....	33
Dirección de Enlace Administrativo.....	34
Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito .....	35

## **Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara**

### **Misión**

Somos un equipo humano profesional con espíritu de servicio, comprometidos con la sociedad, para salvaguardar con calidad; los derechos, los bienes y la paz de las personas en Guadalajara.

### **Visión**

Implementar un sistema e incrementar los estándares de calidad para mejorar la policía municipal y lograr ser vista como una institución confiable, respetable y eficaz, consolidando a Guadalajara como una ciudad segura y ser un ejemplo a nivel nacional.

## **Dirección de Evaluación y Seguimiento**

### **Misión**

Coadyuvar con la Dirección de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana en la reducción de faltas administrativas y delitos a través del estudio criminal, la organización de las intervenciones policiales por medio de la implementación del programa de evaluación y seguimiento para la rendición de cuentas.

### **Visión**

Consolidar a la Dirección de Evaluación y Seguimiento como un área clave para el desarrollo de las operaciones policiales a través de la gestión de la información criminal y desarrollo de inteligencia estratégica del país.

## **Dirección Fuerzas de Seguridad Ciudadana**

### **Misión**

Somos un equipo humano profesional con espíritu de servicio, comprometidos en salvaguardar los derechos los bienes, y la paz de las personas en Guadalajara.

### **Visión**

Ser reconocida como la Mejor Policía de México, en un apego irrestricto a los Derechos Humanos, buscando diariamente la superación como corporación y hacer de Guadalajara una Ciudad Segura.

## **Dirección Técnica**

### **Misión**

Brindar soporte, herramientas y estrategias técnicas a la Dirección de Fuerzas de Seguridad en la reducción de faltas administrativas y delitos a través de investigación, actualización de base de datos de las faltas y la creación de manuales de procedimientos.

### **Visión**

Consolidar la Dirección Técnica como el área líder de soporte para las operaciones para las operaciones policiales a través de la captura de datos en tiempo y desarrollo de estándares para lograr la certificación de la Comisaría.

## **Dirección de Enlace Administrativo**

### **Misión**

Proveer los recursos humanos, materiales y financieros, además de coordinar los factores estratégicos para el cumplimiento de los objetivos de la Comisaría Municipal de Guadalajara en beneficio de los ciudadanos.

### **Visión**

Ser la mejor Unidad de Enlace Administrativo, que cumpla de manera eficaz, los procesos de gestión y de recursos para lograr la calidad total en la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

## **Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito**

### **Misión**

Construir e implementar una política pública de prevención de la violencia y del delito, intervención psicológica, así como vinculación con la ciudadanía, eficiente, honesta y transparente, dirigida a fomentar una cultura sin violencia, basada en la equidad y el respeto a los derechos humanos y la cohesión social.

### **Visión**

Posicionar a la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito a nivel Nacional como un referente de calidad y excelencia a través de la intervención eficiente, proactiva, distinguida y confiable, en la atención de la población y los grupos vulnerables del Municipio de Guadalajara.

## 7. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas

Comisaria.....	38
Jefatura de Unidad Departamental de Secretaría Particular .....	39
Jefatura de Unidad Departamental General de Asesores.....	40
Jefatura de Unidad Departamental de Comunicación Social .....	41
Jefatura de Unidad Departamental de la Defensoría de los Derechos de los Policías..	42
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Formación y Profesionalización Policial .....	43
Dirección de Evaluación y Seguimiento .....	44
Jefatura de Unidad Departamental Estratégica de Análisis del Delito .....	45
Jefatura de Unidad Departamental de Cooperación Estratégica .....	46
Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Para la Administración Pública .....	47
Jefatura de Unidad Departamental de Documentación y Estudios.....	48
Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Institucional .....	49
Dirección de Fuerzas de Seguridad Ciudadana .....	50
Funciones.....	50
Sub Inspector Operativo (Supervisor General) .....	51
UREPAZ.....	52
UREDES.....	53
URSE .....	54
Zonas Operativas .....	55
Dirección Técnica.....	56
Jefatura de Unidad Departamental de Acreditación y Procesos.....	57
Jefatura de Unidad Departamental de Criminalística .....	58
Jefatura de Unidad Departamental Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (Cecoe) .....	59
Jefatura de Unidad Departamental de Análisis e Inteligencia (Udai) .....	60
Jefatura de Unidad Departamental de Información Para la Prevención del Delito ( Uipd).....	61
Dirección de Enlace Administrativo.....	62
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos.....	63



Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal .....	64
Jefatura de Unidad Departamental de Armamento, Municiones y Equipo Policial .....	65
Jefatura de Unidad Departamental de Control de Vehículos .....	66
Jefatura de Unidad Departamental de Sistematización Administrativa .....	67
Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales .....	68
Jefatura de Unidad Departamental de Administración y Supervisión de Zonas y Grupos .....	69
Jefatura de Unidad Departamental de Salud en el Trabajo .....	70
Jefatura de Unidad Departamental de Salud Mental y Trabajo Social .....	71
Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Extraordinarios .....	72
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo .....	73
Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Institucional FORTASEG .....	74
Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito .....	75
Jefatura de Unidad Departamental de Prevención de Delito .....	76
Salvaguardar la integridad, los derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y preservar el orden y la paz pública mediante las responsabilidades y actividades de los elementos operativos. ....	76
Jefatura de Unidad Departamental de Prevención Escolar (UPRES) .....	77
Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social .....	78
Jefatura de Unidad Departamental de Psicológica de Intervención Primaria .....	79
Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Subsidiados Por Fondos Federales ..	80
Jefatura de Unidad Departamental Legal de Prevención Social .....	81
Jefatura de Unidad Departamental de Protocolo y Eventos Especiales .....	82

## **Comisaria**

### **Objetivo General**

La comisaria de la policía preventiva municipal de Guadalajara tiene como objetivo el desarrollo de un equipo humano profesional con espíritu de servicio, comprometidos con la sociedad para salvaguardar con calidad los derechos, los bienes y la paz de las personas en Guadalajara.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Secretaría Particular**

### **Objetivo General**

Asistir al Comisario General en el manejo y administración del Despacho, atendiendo los requerimientos administrativos para su correcto funcionamiento y facilitar las condiciones para la toma de decisiones en un ambiente de mayor certidumbre.

### **Funciones**

- Llevar el control y administración de la Oficialía de Partes de la Comisaría.
- Atender la correspondencia oficial y el turno de asuntos, previo acuerdo, con el Comisario General.
- Llevar el registro y control de la agenda del Comisario General.
- Apoyar al Comisario General en las tareas administrativas propias del despacho.
- Las demás previstas en la normatividad aplicable.

## **Jefatura de Unidad Departamental General de Asesores**

### **Objetivo General**

Ser un facilitador de ideas y proyectos para el Comisario de la Policía Preventiva Municipal y un filtro receptor de análisis de propuestas de todas las áreas de la dependencia.

### **Funciones**

- Coordinar las actividades de asesoría para el Comisario General.
- Analizar e informar al Comisario General sobre el estado de la opinión pública para mejorar la toma de decisiones y el ejercicio de las funciones de la Comisaría.
- Diseñar, evaluar y dar seguimiento al mensaje del Comisario General.
- Generar material de apoyo para las actividades del Comisario General cuando este lo requiera.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Comunicación Social**

### **Objetivo General**

Establecer directrices y lineamientos en materia de comunicación que permitan a la Comisaría y a su titular, tener una comunicación eficaz y transparente con toda la comunidad tapatía, así como al interior de la corporación, a través de medios tradicionales (Radio, Televisión y Prensa Escrita) y el uso de las nuevas tecnologías: Facebook, Twitter y WhatsApp.

### **Funciones**

- Generar los insumos para la toma de decisiones del Comisario General y establecer los lineamientos y estrategias para comunicar las acciones de la Comisaría.
- Coordinar las acciones de comunicación interna y externa de la Comisaría.
- Establecer las bases y lineamientos de la relación de la Comisaría con los medios de comunicación.
- Convocar a los medios de comunicación para la cobertura de las actividades a realizar por parte del Comisario General y a las dependencias de la administración pública municipal.
- Proponer y ejecutar los programas de comunicación institucional para informar sobre las actividades de la Comisaría.
- Difundir las políticas, programas, servicios, actividades y trámites de la Comisaría.
- Diseñar y ejecutar las campañas y herramientas de comunicación interna de la Comisaría.

## **Jefatura de Unidad Departamental de la Defensoría de los Derechos de los Policías**

### **Objetivo General**

Realizar la debida aplicación, dignificación, respeto y defensa de los derechos fundamentales a los elementos del cuerpo de policía de este municipio.

### **Funciones**

- Acordar con el Comisario General el despacho de los asuntos que corresponden a sus atribuciones.
- Desempeñar las funciones y comisiones que el Comisario General le delegue o encomiende, así como mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades.
- Elaborar el programa y los protocolos de atención a los quejosos.
- Participar en conferencias, seminarios y congresos tanto a nivel municipal, estatal y nacional.
- Previa aprobación por parte del Comisario General, establecer los planes, programas, proyectos y acciones necesarias para cumplir con los objetivos de la unidad.
- Coordinar la planeación, seguimiento y evaluación de la operación de la Unidad, así como del desempeño de su personal adscrito, según su función y responsabilidad.
- En coordinación con la Dirección de la Unidad de Enlace Administrativo, proponer al Comisario General para su autorización, los manuales de organización, de procesos y de trámites y servicios que tengan que ver con sus funciones.
- VIII-. Promover entre los elementos de la Comisaría, una cultura de respeto a los derechos humanos para el desarrollo y la paz social.
- Cuando los elementos operativos sean víctimas, ofendidos o testigos del delito; vigilar que gocen del ejercicio de sus derechos; entre ellos, recibir asistencia jurídica, atención médica y psicológica.
- Establecer vínculos y orientar a los elementos en los asuntos de su competencia y propuestas de conciliación.
- Establecer vínculos y una agenda de trabajo con las organizaciones protectoras de los derechos humanos, nacionales o internacionales, que requieran del apoyo de la Comisaría.
- Recibir las quejas que formulen directamente los elementos, así como darles la debida atención en su ámbito de atribuciones.
- Establecer, en el ámbito de sus atribuciones, lineamientos para auxiliar a las mujeres policías víctimas de acoso sexual, así como a sus familiares, encauzándolas a las instituciones especializadas para su atención.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Formación y Profesionalización Policial**

### **Objetivo General**

Desarrollar y fortalecer el espíritu de servicio, con celsitud académica y profesional en el cuerpo de alumnos y policías, normando su actuación en los valores universales de legalidad, respeto y honradez.

### **Funciones**

- Desarrollar cursos de formación inicial, continua y especializada que forman parte del servicio profesional de carrera policial, ajustándose a un horario y sometándose a la aprobación del titular de la academia.
- Llevar un estricto control de las calificaciones que obtengan los alumnos en cada materia, para percatarse de su aprovechamiento.
- Mantener en contacto con los miembros del cuerpo docente, cambiando impresiones con ellos sobre las materias que imparten, buscando su mejor desempeño académico.
- Consolidar el proceso de enseñanza aprendizaje, para obtener el perfil de egreso contemplado en los planes de estudio de los cursos de formación inicial, continua y especializada apegados al programa rector de profesionalización, en coordinación con el titular del departamento pedagógico; además de realizar las prácticas necesarias con el armamento con el que cuenta la corporación que se establezca en el programa de formación policial.
- Ejecutar los programas de estudio, llevando un control y avance programático por grupo pedagógico.
- Las demás que le encomiende o delegue el titular del plantel para coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones académicas que le competen al mismo.

## **Dirección de Evaluación y Seguimiento**

### **Objetivo General**

Coadyuvar con la Dirección de Fuerza de Seguridad Ciudadana en la reducción de faltas administrativas y delitos a través del estudio criminal, la organización de las intervenciones policiales por medio de la implementación del programa de evaluación y seguimiento para la rendición de cuentas.

### **Funciones**

- Implementar el sistema de encuestas de percepción.
- Generar un flujo de información con perspectiva transversal para la resolución de problemas.
- Establecer un programa de evaluación y seguimiento para rendición de cuentas.



## **Jefatura de Unidad Departamental Estratégica de Análisis del Delito**

### **Objetivo General**

Realizar un análisis criminológico y estadístico del fenómeno delictivo, cualitativo y cuantitativo, orientándose a la prevención y reducción de delitos, determinando los criterios y procedimientos de recopilación, sistematización en materia delictiva, para la identificación de riesgos que atenten contra la seguridad pública de la ciudad de Guadalajara, con finalidad de generar productos de Inteligencia que permitan reducir la comisión de los delitos.

### **Funciones**

- Establecer los métodos para el análisis y sistematización de información referente a la identificación de riesgos en materia de seguridad pública, en el ámbito de su competencia, que contribuya en la prevención e investigación del delito.
- Presentar diagnósticos en materia de seguridad pública en el ámbito de su competencia que permita identificar posibles escenarios de riesgos.
- Determinar los lineamientos para implementar sistemas de clasificación y registro de información policial con base en el análisis estratégico a través de la identificación de información sustantiva de inteligencia que permita realizar operativos policiales específicos.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Cooperación Estratégica**

### **Objetivo General**

Desarrollar sinergia con los grupos de sociedad organizada para canalizar sus demandas a las dependencias correspondientes a fin de que se reduzcan los índices delictivos.

### **Funciones**

- Recabar información de manera transversal, es decir del exterior a la corporación, a través del programa de cooperación en alianza con los grupos de seguridad de la sociedad organizada, realizando juntas periódicas.
- Organizar la información obtenida en una base datos.
- Analizar y clasificar la información de acuerdo a la zona geográfica de la ciudad, horario, producto, negocio, monto de afectación etc.
- Coordinar con dependencias las necesidades de la sociedad organizada a fin de realizar mejoras en el entorno urbano.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Para la Administración Pública**

### **Objetivo General**

Generar un sistema y cultura de medición, evaluación y rendición de cuentas que forme parte integral de las formas y doctrina policial en la Comisaría de Policía Preventiva Municipal y que sea insumo ordinario para la toma de decisiones.

### **Funciones**

- Mejorar sustancialmente la eficiencia en el uso de recursos en las zonas operativas y grupos especiales que impacten positivamente en el cumplimiento de sus objetivos.
- Implementar un sistema que gestione exitosamente la información pertinente a la operación policial que coadyuve en la operación diaria y el cumplimiento de objetivos.
- Incluir a las áreas de la corporación y del ayuntamiento en el proceso de cumplimiento de los objetivos de la comisaría en su ámbito correspondiente de manera coordinada.
- Generar un sistema de rendición de cuentas interno y externo que comunique efectivamente la realidad de la corporación y del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Documentación y Estudios**

### **Objetivo General**

Documentar las buenas prácticas que se llevan a cabo en la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, así como realizar estudios de campo y medición de la opinión pública que permitan conocer la percepción de la ciudadanía sobre los temas relacionados con la seguridad.

### **Funciones**

- Recabar información sobre las buenas prácticas que se han realizado en la institución y que la ciudadanía considera como positivas en el combate a la delincuencia.
- Generar, levantar y analizar encuestas de percepción y victimización en Guadalajara, con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía sobre la actuación y servicios que brinda la corporación.
- Recabar información a través de estudios de campo que permitan la detección de problemas para la ciudadanía, para esa información canalizarla al área correspondiente.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Institucional**

### **Objetivo General**

Generar un sistema de planeación que permita prospectar y fijar las condiciones ideales para alcanzar los objetivos, lo que implica también procesos de evaluación y reajuste.

### **Funciones**

- Acompañar a los tomadores de decisiones de la Comisaría para la construcción de planes y proyectos productivos con alcance real monitoreando el cumplimiento de estos a fin de lograr las metas trazadas en tiempo y forma.
- Implementar un sistema que permita la observación del avance de los objetivos y metas trazadas.
- Dar seguimiento a los objetivos, planes y proyectos diseñados a fin de lograr su cumplimiento en los tiempos trazados por las áreas.
- Ser enlace de la comisaría con otras dependencias del ayuntamiento para la coordinación del seguimiento y cumplimiento de objetivos y metas afines.
- Generar estudios prospectivos de cada dirección y área en base a los objetivos, planes y metas desarrollados.
- Implementar un sistema que permita visualizar el grado de avance de las metas, planes y objetivos diseñados.

## **Dirección de Fuerzas de Seguridad Ciudadana**

### **Objetivo General**

Dirigir las fuerzas de Seguridad Pública Municipal en el ámbito de la prevención y el restablecimiento del orden social, de forma efectiva y eficaz, con estricto apego al marco jurídico que nos regula observando siempre el respeto a los Derechos Humanos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para brindar seguridad y tranquilidad a todos los habitantes del Municipio de Guadalajara.

### **Funciones**

- Organizar, controlar, dirigir y evaluar las actividades y programas encomendados a la Dirección de Las Fuerzas de Seguridad Ciudadana.
- Prestar el auxilio a las autoridades federales, estatales y municipales en los casos en que lo requieran, con apego a las leyes y reglamentos.
- Ordenar la capacitación y actualización de los elementos operativos, a fin de mejorar su nivel de profesionalización,
- Dar seguimiento y cumplimiento a las solicitudes de las autoridades judiciales y de otras dependencias.
- Establecer los sistemas para generar información confiable y oportuna sobre el desarrollo de las actividades realizadas por parte del personal operativo.
- Cumplir con los requerimientos de información que por ley deban entregarse al Área de Transparencia, para proveer a la ciudadanía de la información que requiera, sobre asuntos que le competen a la Dirección de Las Fuerzas de Seguridad Ciudadana.
- Imponer medidas correctivas a los elementos de la policía preventiva, cuando éstos incurran en faltas, que sanciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a la Dirección de Las Fuerzas de Seguridad Ciudadana. y las demás que le confieren los ordenamientos jurídicos.

## **Sub Inspector Operativo (Supervisor General)**

### **Objetivo General**

Supervisar y verificar el seguimiento de las órdenes emitidas por la Superioridad mediante la vigilancia del cumplimiento de las leyes y reglamentos, así como de las órdenes giradas al personal para dar un buen servicio a todos los habitantes del Municipio de Guadalajara.

### **Funciones**

- Supervisar, coordinar y evaluar los programas y actividades encomendadas al Área de Supervisión.
- Supervisar las funciones y actividades del personal operativo.
- Asegurar, mantener o restablece el orden y la tranquilidad pública en la observancia del respeto a los Derechos Humanos.
- Supervisar que el personal operativo cumpla con las actividades establecidas.
- Supervisar cada una de las zonas operativas durante la jornada de trabajo de cada turno.
- Verificar el seguimiento a las órdenes giradas por el mando.

## UREPAZ

### Objetivo

Brindar el apoyo en general a las zonas operativas de la Comisaría de Seguridad Preventiva de Guadalajara y a la ciudadanía en general, en base a sus funciones especializadas a través de la Unidad Táctica Zeus, de la Unidad TEDAX de explosivos y de la Unidad K-9 de caninos. Para el restablecimiento de la Paz y el ataque a la comisión de delitos de alto impacto.

### Funciones

- Realizar labores de apoyo en focos rojos a los elementos operativos cuando las demandas de servicio sobrepasan la capacidad de las zonas.
- Operaciones de rescate de rehenes.
- Operaciones antidisturbios.
- Creación de perímetros de seguridad contra francotiradores y amenazas, durante vistas de personajes públicos o funcionarios.
- Proporcionar potencia de fuego superior y asalto en determinadas situaciones como grupos atrincherados en bienes inmuebles.
- Resolver situaciones de alto riesgo con una mínima de pérdida de vidas, lesiones o daños a la propiedad.
- La prestación de asistencia durante ordenes de detención y diligencias.
- Proporcionar seguridad adicional en eventos especiales.
- Otras que así lo requieran o sean indicadas por sus superiores.



## **UREDES**

### **Objetivo y**

El objetivo general del Grupo UREDES es el de Garantizar a los visitantes y habitantes de Guadalajara de un seguro y sano esparcimiento, mantener la seguridad de manera constante en las áreas recreativas, deportivas y forestales urbanas y semi urbanas, lograr un impacto visual y disuasivo, con la intervención de las unidades de Caballería, infantería y guardabosques.

### **Funciones**

- Seguridad en las zonas verdes recreativas, forestales urbanas y semiurbanas.
- Rescate vertical de personas.
- Prevención y extinción de incendios forestales en zonas urbanas y semiurbanas.
- Protección de especies de animales diversos y manejo de enjambres.
- Apoyo en el control forestal urbano. VI. Brigadas juveniles de fomento a los valores cívicos y la implementación de rutas ecológicas para el cuidado y preservación de estas áreas.

## **URSE**

### **Objetivo**

Es la unidad responsable de proporcionar, a través de elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Preventiva de Guadalajara, la seguridad necesaria a personas e instalaciones institucionales y determinadas, susceptibles de ser vulneradas.

### **Funciones**

- Proporcionar una seguridad eficiente a las personas y valores que se encuentren en el interior y en los perímetros proximales de los inmuebles del Ayuntamiento de Guadalajara que puedan ser susceptibles de sufrir algún menoscabo de forma intencional por delincuentes.
- Evitar que personas que realicen alguna operación financiera en instituciones bancarias sean víctimas de algún tipo de ilícito, en especial de robos, teniendo presencia policial en aquellos lugares que por información estadística y que reiteradamente se ha observado el actuar delictivo de dichos grupos, esto con el apoyo de unidades policiales de las zonas en donde se aplique esta vigilancia. Zonas operativas.

## Zonas Operativas

### Objetivo

Las Zonas Operativas tienen como objetivo el salvaguardar la integridad, los derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y preservar el orden y la paz pública mediante las responsabilidades y actividades de los elementos operativos.

## **Dirección Técnica**

### **Objetivo General**

Coadyuvar con la Dirección de las fuerzas de Seguridad Ciudadana en la reducción de faltas administrativas y delitos a través del estudio criminal.

### **Funciones**

- Coadyuvar en la reducción del delito.
- Fortalecer el CECOPE con tecnologías de punta para los procesos de gestión de la información y monitoreo electrónico.
- Protocolizar las tareas medulares de la función policial (administrativa y operativa) y validarlos ante instancias locales e internacionales.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Acreditación y Procesos**

### **Objetivo General**

Desarrollar protocolos y procedimientos que fortalezcan el que hacer del personal operativo y administrativo en sus respectivas competencias.

### **Funciones**

- Implementar el registro de actividades que realiza cada área para generar pruebas de cumplimiento necesarias para el proceso de certificación.
- Acompañar a cada una de las áreas, unidades y departamentos en el desarrollo de sus procesos que realizan para fortalecer, facilitar y documentar sus actividades.
- Auditar el cumplimiento de las directivas escritas y los protocolos generados con la finalidad de sujetarnos a las reglas escritas y alejarnos del libre criterio personal.
- Elaborar los expedientes necesarios para el proceso de acreditación ante el organismo CALEA.

## Jefatura de Unidad Departamental de Criminalística

### Objetivo General

Crear las bases para coordinar la preservación y manejo de las escenas del crimen en coordinación con fiscalía del estado y el instituto de ciencias forenses. Trabajando en coordinación con las instituciones en los distintos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

### Funciones

- Lograr la certificación de la secretaría técnica del consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal (SETEC) de los integrantes de la U.I.C en los módulos 4 (policía), 5 (peritos) y 8 (primer respondiente).
- Guiar y asesorar al personal operativo en sus funciones como primeras respondientes en el lugar de la intervención.
- Fomentar las condiciones y apoyo del personal para la formación profesional y académica.
- Ser la mejor unidad de Criminalística del País.
- Cumplir con los requisitos que pide SETEC para la certificación de los elementos.
- Generar acuerdos y dar seguimiento a los mismos con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno. para brindar los servicios de calidad que requiere la sociedad.
- Actuar como un equipo interdisciplinario para la preservación, manejo y procesamiento del lugar de los hechos.

## **Jefatura de Unidad Departamental Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (Cecoe)**

### **Objetivo General**

Atender las llamadas de emergencias y/o faltas administrativas de los habitantes y transeúntes de Guadalajara, canalizándolas de manera oportuna, eficaz y eficiente a través de La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la prestación del servicio requerido, mediante el criterio de excelencia basado en la capacitación constante de todo nuestro personal, como elemento fundamental en el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivo de este Centro.

### **Funciones**

- Establecer la coordinación de comunicación del personal operativo de las distintas zonas, con los mandos que conforman esta Comisaría.
- Atender las llamadas de emergencia de la ciudadanía así como canalizar el servicio para su debida atención.
- Realizar el video-vigilancia de la Ciudad, con la tecnología con que cuenta este Centro.
- Proporcionar las bases de datos para estadísticas delictivas del municipio.
- Resguardar el cuarto de servidores (Site) donde se coordina el Centro de comunicación de este Ayuntamiento.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Análisis e Inteligencia (Udai)**

### **Objetivo General**

Eficientar los procesos para obtención de la información, captura, supervisión, consulta y registro gráfico de identidad de los detenidos (AFIS) de la UDAI.

### **Funciones**

- Reducir los tiempos de captura y supervisión de los IPHS en Plataforma México.
- Optimizar las bases de datos para que la consulta de información criminal ofrezca resultados precisos y objetivos.
- Generar un nuevo proceso para el registro gráfico de la identidad de los detenidos, que incluya unidades móviles itinerantes.



## **Jefatura de Unidad Departamental de Información Para la Prevención del Delito ( Uipd)**

### **Objetivo General**

Lograr que la información tenga el grado de certeza mediante la recolección, organización y análisis de la misma, que permita entregar un producto final para implementar estrategias con bases, que en su momento faciliten la toma de decisiones.

### **Funciones**

- Obtener, corroborar, analizar y sustentar la información de valor policial que permita determinar amenazas posibles.
- Dar seguimiento a las denuncias recibidas por la Comisaría de la Policía Preventiva de Guadalajara y de la Presidencia Municipal, en sus diversas áreas y programas de denuncias ciudadana, con la finalidad de corroborar la información.
- Coadyuvar con los comandantes de región, que soliciten la intervención de la Unidad.
- Realizar análisis de zonas o áreas específicas, identificando los aspectos vulnerables.

## **Dirección de Enlace Administrativo**

### **Objetivo General**

Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, para proveer calidad en los diversos programas y proyectos de trabajo de las áreas. Cumpliendo con las normas correspondientes para contribuir a la realización de metas y objetivos de la función policial.

### **Funciones**

- Solventar las necesidades de las distintas áreas de la Comisaria y/o dependencias del ayuntamiento para que las áreas responsables den respuesta inmediata a las peticiones, así como generar la gestión de apoyos federales de manera eficaz como vía de enlace en las compras de la Comisaría.
- Supervisar la capacitación continua al personal operativo.
- Administrar de manera eficiente el recurso federal tendiente a mejorar la función policial y en ello al elemento operativo.
- Mantener un estricto control de los programas establecidos y del presupuesto anual asignado.
- Coordinar la elaboración y seguimiento de los manuales de procedimientos y organización, brindando un seguimiento puntual del desarrollo de las funciones en cada oficina de la dependencia.

## Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos

### Objetivo General

Proveer, gestionar y administrar los recursos humanos tanto operativos como administrativos a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara para su buen funcionamiento.

### Funciones

- Garantizar que el servidor público de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo a la normatividad, por el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo.
- Elaborar y aplicar la estrategia de Reingeniería Integral de los Recursos Humanos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
- Diagnosticar y ejecutar los ajustes necesarios de plazas a la Plantilla de personal de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
- Seleccionar y contratar a los servicios públicos municipales necesarios para cumplir con las funciones de gobierno del municipio, así como capacitarlos.
- Realizar los movimientos de personal a propuesta del Comisario, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable.
- Mantener relaciones armónicas con los servidores públicos en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo.
- Recopilar, registrar y resguardar la documentación personal y laboral de los servidores públicos contratados, asegurando la confidencialidad y cuidado de los mismos.

## Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal

### Objetivo General

Tramitar, controlar y ejercer con estricto apego a los programas autorizados, el presupuesto anual asignado a la dependencia, satisfaciendo las necesidades y requerimientos de la misma de acuerdo a los ordenamientos y principios aplicables, así como emplear las políticas, estrategias, normas y lineamientos en materia de administración de recursos materiales y financieros.

### Funciones

- Gestionar los recursos financieros y materiales necesarios para el logro de los objetivos de la Comisaría.
- Tramitar, controlar y ejercer con estricto apego a los programas autorizados, el presupuesto anual asignado a la dependencia, satisfaciendo las necesidades y requerimientos de la misma de acuerdo a los ordenamientos y principios aplicables.
- Someter a consideración de la titular de enlace administrativo el anteproyecto de presupuesto anual de la Dependencia.
- Tramitar y gestionar las solicitudes de viajes en territorio nacional o al extranjero que por motivo de las actividades inherentes a la Comisaría se programen.
- Ejercer el gasto por medio del fondo revolvente, de aquellas necesidades materiales que estén consideradas en la normatividad municipal mediante este mecanismo.
- Recibir, administrar y salvaguardar en el almacén general, los insumos, materiales y consumibles necesarios para la operación de la Comisaría.
- Brindar el apoyo a todas las áreas de la Comisaría en el servicio de fotocopiado de documentos para la operación administrativa.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Armamento, Municiones y Equipo Policial**

### **Objetivo General**

Garantizar el abastecimiento de material, equipo e implementos para cada uno de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, realizando evaluaciones en las zonas y grupos para detectar déficit y así realizar la solicitud para la compra de lo necesario.

### **Funciones**

- Auditar zonas y grupos para mantener control de las armas, equipo e implementos.
- Asignar chalecos antibalas a cada uno de los elementos.
- Proporcionar los elementos necesarios para que cada elemento asignado a los depósitos de armas realicen su función de manera eficiente.
- Mantener el control de los nuevos ingresos de armas, implementos, equipo y material.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Vehículos**

### **Objetivo General**

Mantener en funcionamiento todo el parque vehicular de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

### **Funciones**

- Atender y solucionar siniestros en vehículos, patrullas, civiles y motocicletas.
- Realizar reparaciones menores y detalladas en patrullas, vehículos civiles y motocicletas.
- Trasladar mediante grúa patrullas, vehículos civiles y motocicletas.
- Coordinar el Mantenimiento de parque vehicular (bicicletas).
- Realizar diseños gráficos del balizamiento de vehículos utilitarios (patrullas).
- Efectuar reparación y mantenimiento de códigos, controles y torretas.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Sistematización Administrativa**

### **Objetivo General**

Proveer servicios de reparación, mantenimiento, asesoría a usuarios de servicios de cómputo, redes y telefonía, además de brindar soluciones técnicas y tecnológicas a las áreas que integran la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

### **Funciones**

- Proveer servicios de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, impresoras, equipos telefónicos y servicios de red.
- Configurar equipos de cómputo y de redes para cubrir las necesidades específicas de operación de los usuarios.
- Brindar soporte técnico a los usuarios.
- Otorgar soporte de servicios de Internet, telefonía y servicios de red.
- Mantener el control del inventario del equipo de cómputo.
- Elaborar, diseñar y programar software de acuerdo a los requerimientos de la corporación.
- Proveer asesoría y capacitación en el manejo de hardware y software.
- Coordinar instalación de dispositivos GPS en patrullas y supervisar su correcta operación.
- Supervisión y monitoreo del uso de la infraestructura del CCTV Urbano.
- Emisión de dictámenes técnicos sobre la adquisición de hardware, software y servicios de mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la corporación.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales**

### **Objetivo General**

Proveer servicios, mantenimiento e intendencia a los inmuebles pertenecientes a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, así como abastecer y mantener en condiciones de operación equipos de radiocomunicación para los elementos operativos, además de mantener un control actualizado sobre el inventario de los bienes muebles de la corporación.

### **Funciones**

- Realizar inventarios semestrales sobre los bienes muebles.
- Brindar servicios de mantenimiento de infraestructura en general en las instalaciones de la Comisaría de las Policía Preventiva Municipal.
- Proporcionar equipo de radiocomunicación y mantenerlos en condiciones de operación.



## **Jefatura de Unidad Departamental de Administración y Supervisión de Zonas y Grupos**

### **Objetivo General**

Coordinar, supervisar y controlar el recurso humano y material de cada zona y o grupo mediante programas y visitas debidamente establecidos.

### **Funciones**

- Fungir como enlace administrativo entre las zonas y grupos y las diferentes áreas de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
- Supervisar y verificar el manejo y buen funcionamiento administrativo de las zonas y grupos.
- Revisar y dar seguimiento a toda la documentación recibida y remitida en tiempo y forma.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Salud en el Trabajo**

### **Objetivo General**

Brindar servicios de salud integral con calidad y trato digno, además de promover y fomentar la vigilancia epidemiológica de riesgos a la salud a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, mejorar la calidad del policía y su función por medio de un acompañamiento psicológico emocional a través de terapia grupal, individual y conferencias dignificando la figura y la persona del elemento, además de brindar de manera responsable la atención del trabajador social.

### **Funciones**

- Realizar evaluaciones de nuevo ingreso, así como de licencia colectiva y portación de arma de fuego a los elementos operativos.
- Brindar atención psicológica-emocional.
- Participar en proyectos de Desarrollo humano.
- Realizar estudios socioeconómicos para aspirantes de nuevo ingreso.
- Otorgar asesoría al personal en trámites administrativos.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Salud Mental y Trabajo Social**

### **Objetivo General**

Mejorar la calidad del policía y su función por medio de un acompañamiento psicológico emocional a través de terapia grupal, individual y conferencias, dignificando la figura y persona del policía, además de brindar de manera responsable y amable la atención del trabajador social.

### **Funciones**

- Formar un diagnóstico psicológico emocional del policía y proponer un proceso psicológico de acompañamiento para el manejo de emociones según el caso.
- Atender los servicios extraordinarios con mayor prontitud, eficacia y calidez humana.
- Indagar el contexto social, familiar o laboral de los aspirantes a ingresar a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal realizando la mejor selección de personal.
- Brindar atención en tiempo y forma en los servicios extraordinarios.
- Apoya en trámites de hospitalización y fallecimiento

## **Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Extraordinarios**

### **Objetivo General**

Dinamizar el proceso administrativo de los servicios extraordinarios, generando incentivos para la asistencia a los mismos por parte de los elementos operativos.

### **Funciones**

- Identificar los eventos de asistencia o concentración masiva que por su propia naturaleza requieran los servicios de seguridad pública.
- Establecer coordinación con Tesorería municipal y la Dirección de Padrón y Licencias del Gobierno municipal para el conocimiento de los eventos de asistencia masiva que requieran contar con seguridad pública que preste la Comisaría de Policía Preventiva para su autorización.
- Coordinar con la Dirección Operativa la asistencia de elementos operativos en los eventos autorizados donde se prestará el servicio extraordinario.
- Asistir a los eventos de concentración masiva que son organizados por particulares en espacios como el Estadio Jalisco, la Monumental Plaza de Toros, la Arena Coliseo, Concha acústica para el registro de asistencia comisionados conforme al estado de fuerza que señale la Dirección Técnica.
- Elaborar el reporte de pago de los elementos operativos que cubren servicios extraordinarios.
- Informar a los elementos operativos sobre los pagos abonados a su nómina.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo**

### **Objetivo General**

Proporcionar a la Comisaría de la Policía Preventiva recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para el eficiente desempeño del servicio policial.

### **Funciones**

- Coadyuvar, administrar y controlar las capacitaciones que se realizan a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva.
- Influir a la realización personal mediante temáticas de Desarrollo humano para optimizar el servicio de los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Institucional FORTASEG**

### **Objetivo General**

Llevar a cabo los trámites correspondientes ante el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública para la compra de equipamiento y tramitar la aprobación de la infraestructura necesaria en el desempeño de las funciones de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

### **Funciones**

- Lograr que se otorgue a este municipio la ministración de cada ejercicio fiscal.
- Tramitar el otorgamiento de becas para los aspirantes aptos en sus evaluaciones de control de confianza.
- Gestionar la capacitación del personal adscrito a la Dirección de Formación Policial.
- Solicitar al Centro Estatal de Control y Confianza la programación, reprogramación y reevaluación de aspirantes y elementos en activo.

## **Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito**

### **Objetivo General**

Establecer las estrategias en términos de prevención de la violencia y la delincuencia, con el propósito de disminuir los índices delictivos del Municipio de Guadalajara.

### **Funciones**

- Diseñar e implementar la política de prevención del delito e infracciones administrativas en el Municipio; así como campañas que tiendan a estos fines con base en la incidencia delictiva y problemática social de cada zona.
- Aprobar los contenidos de las campañas de difusión en materia de prevención social.
- Coordinar el trabajo del grupo operativo de policía escolar dentro de las instituciones escolares.
- Dirigir el sistema de Denuncia Ciudadana anónima, que garantice la captura, gestión, seguimiento y respuesta de los reportes emitidos por los ciudadanos.
- Coadyuvar con las instituciones educativas para la implementación de medidas de prevención situacional en su entorno, aplicando metodologías aprobadas por organizaciones reconocidas en materia de espacios urbanos seguros.
- Implementar estrategias de prevención integral, en coordinación con las autoridades educativas.
- Desarrollar programas tendientes a la convivencia ciudadana, fortalecimiento del tejido social, mediación y prevención del delito, en los centros asignados a esta dirección.
- Proponer al Comisario General foros, conferencias, talleres, que fomenten la cultura de la prevención con participación social y el desarrollo integral de los ciudadanos.
- Coordinar acciones con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención del delito.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Prevención de Delito**

### **Objetivo General**

Salvaguardar la integridad, los derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y preservar el orden y la paz pública mediante las responsabilidades y actividades de los elementos operativos.



## **Jefatura de Unidad Departamental de Prevención Escolar (UPRES)**

### **Objetivo General**

Identificar y sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes, sobre los comportamientos que derivan de los factores de riesgo y fortalecer los factores de prevención.

### **Funciones**

- Intervenir en los centros educativos de educación básica y media superior, por medio de programas preventivos.
- Brindar seguridad a los centros educativos y entornos escolares que presentan alta incidencia delictiva.
- Apoyar en acciones de vigilancia de las diferentes zonas operativas.
- Llevar a cabo programas de prevención del delito y vigilancia en los eventos que la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito lo requiera.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social**

### **Objetivo General**

Identificar, por medio de reuniones vecinales, factores de riesgo vinculados con la inseguridad, para canalizarlos a diversas áreas del Gobierno Municipal y Estatal, evitando que se genere un riesgo para la seguridad de la ciudadanía.

### **Funciones**

- Identificar mediante reuniones con ciudadanos factores de riesgo vinculados con la inseguridad.
- Realizar en conjunto con los ciudadanos marchas exploratorias con el fin de elaborar diagnósticos de prevención situacional que permita diseñar estrategias en torno a los resultados.
- Fomentar la participación ciudadana en los programas de prevención del delito.
- Difundir en las reuniones con ciudadanos medidas de autoprotección en coordinación con el Departamento de Prevención del Delito.
- Coordinar acciones tendientes a la prevención del delito dentro de la comunidad en conjunto con los mandos operativos.
- Diseñar indicadores que permitan evaluar la participación de la comunidad en materia de seguridad ciudadana y prevención social.
- Proponer estrategias de participación social en programas y proyectos con otras dependencias, vinculadas con la problemática de seguridad social.
- Gestionar ante las dependencias municipales los servicios necesarios establecidos en los reportes ciudadanos obtenidos en las reuniones con ciudadanos.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Psicológica de Intervención Primaria**

### **Objetivo General**

Prevenir el riesgo inminente entre las personas que sufran un trastorno mental transitorio o permanente y cualquier otra crisis emocional, actuando con los primeros auxilios psicológicos y analizarlos a los centros de atención especializados para su atención y seguimiento, al igual que el diseño e implementación de programas de intervención y prevención de la violencia y sus diferentes efectos.

### **Funciones**

- Recibir reportes por parte de la ciudadanía, de personas que sufren de algún trastorno mental transitorio o permanente que afecte la convivencia o la seguridad de terceros o que su conducta pueda propiciar la comisión de delitos, y que se encuentran en crisis.
- Brindar la atención necesaria a las personas que se encuentren en crisis psicológica, procurando en todo momento el respeto a los derechos humanos.
- Remitir a las personas que se les brindó la atención psicológica a los lugares establecidos como centros psiquiátricos, con el fin de que no representen un riesgo a la ciudadanía.
- Atender los reportes negativos y positivos derivados del Centro de Comunicación y Observación Electrónica.
- Diseñar y aplicar campañas relacionadas con la prevención del suicidio, conductas nocivas y autodestructivas de niños y adolescentes en instituciones educativas.
- Implementar campañas en la comunidad tendientes a la prevención de la violencia intrafamiliar y de género.
- Implementar estrategias para prevenir el abuso sexual infantil.
- Proporcionar asesoría psicológica y orientación a los ciudadanos que sean víctimas de algún delito y que requieran de su servicio.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Subsidiados Por Fondos Federales**

### **Objetivo General**

Coordinar, administrar y supervisar la adecuada, honesta y transparente ejecución de los proyectos de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito con participación ciudadana, que desde el Ejecutivo Federal beneficien a la población del Municipio de Guadalajara.

### **Funciones**

- Fungir como enlace operativo para la vigilancia en los proyectos establecidos por las autoridades federales, encargadas de los subsidios y las bases para el íntegro desarrollo de cada proyecto.
- Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los operadores o promotores que intervienen en el desarrollo de los programas subsidiados por el gobierno federal.
- Mantener comunicación constante, por medio del enlace institucional en la Comisaría, con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para consultar cualquier duda o aclaración en torno a los recursos o desarrollo de actividades, destinadas para el área específica de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Coadyuvar con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, para verificar los avances, metas y desarrollo de los objetivos establecidos a nivel federal en los que Guadalajara sea el beneficiario directo.
- Generar observaciones acerca del desarrollo de los programas, subsidiados por fondos federales, previo a emitir las cartas de satisfacción.
- Emitir a la dirección los informes necesarios del estado que guarda cada programa financiado por fondos federales.

## **Jefatura de Unidad Departamental Legal de Prevención Social**

### **Objetivo General**

Realizar las gestiones necesarias con otras áreas del ayuntamiento, gobierno estatal y organismos privados, con la meta de proponer convenios y acuerdos beneficiosos para la ciudadanía, al igual que contribuir para que las labores de las diferentes unidades orgánicas estén ejecutadas en total apego a los derechos humanos.

### **Funciones**

- Realizar las gestiones con otras áreas jurídicas del ayuntamiento que se requieran para la debida ejecución de los proyectos subsidiados por el fondo federal.
- Proponer convenios y acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los objetivos de la estrategia nacional de prevención social y los propios de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito.
- Proponer acuerdos con organizaciones civiles, instituciones educativas públicas o privadas, u organismos de la administración pública, para concretar acciones coordinadas de prevención social.
- Auxiliar jurídicamente a la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito.

## **Jefatura de Unidad Departamental de Protocolo y Eventos Especiales**

### **Objetivo General**

Formalizar las actividades de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito, con los cuales se socializan los proyectos con la ciudadanía.

### **Funciones**

- Formalizar las actividades de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito que requieran un acto protocolario.
- Trabajar de manera coordinada con otras áreas del Gobierno de Guadalajara, para desarrollar el protocolo e eventos acorde a los lineamientos establecidos por comunicación social.
- Establecer, coordinar y ejecutar la logística de los eventos de apertura y cierre de los proyectos subsidiados por fondos federales.

## 8. Glosario

**CECOE:** Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica

**Comisaría:** La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara;

**Comisario General:** La persona designada por el Presidente Municipal para ser el titular de la Comisaría;

**Comisión de Honor y Justicia:** la comisión integrada de conformidad al Reglamento de la Administración Pública Municipal; y

**Comisión:** La Comisión Municipal de Carrera Policial;

**Criminógeno:** Que favorece a la criminalidad.

**Defender:** Persona que auxilia y asesora a los elemento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, en los cuales puedan sentirse transgredidos en sus derechos laborales y humano.

**Delito:** Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.

**Elemento:** Los elementos operativos que integran la Comisaría;

**Estrategia:** Arte de dirigir las operaciones militares, En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento

**Georeferencia:** Se refiere al posicionamiento con el que se define la localización de un objeto espacial en un sistema de coordenadas y datos determinado. Este proceso es utilizado frecuentemente en los Sistemas de Información Geográfica

**Instancia Instructora:** la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara.

**Inteligencia Policial:** Es la obtención de información que ayude al estado combatir al crimen

**IPH:** Informe de Policía Homologado

**Ley General:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

**Ley:** Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco;

**Política criminal:** Es considerada como el estudio del conjunto de medidas empleadas por los órganos de gobierno, para hacer frente a la criminalidad que afecta a un Estado, con la

intención de encontrar soluciones pertinentes en la disminución de los niveles de delincuencia, respetando el Estado de Derecho.

**Prevención:** Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

**Protocolo:** Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticos y oficiales.

**Reglamento:** El Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara;

**Servicios Establecidos:** Asignación que se le da al resguardo físico, de determinado inmueble o lugar con personal operativo de esta Comisaría.

**U.R.E.D.E.S:** Unidad de Vigilancia de Espacios Recreativos y Deportivos.

**U.R.E.P.A.Z:** Unidad para la Recuperación del Estado de Derecho y la Paz Pública.

**U.R.S.E:** Unidad de Resguardo y Servicios Establecidos.



## 9. Autorizaciones

### Firmas de Autorización

 Ing. Enrique Alfaro Ramirez Gobierno de Guadalajara Presidencia Municipal	 Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza Gobierno de Guadalajara Secretaría General	 Gobierno de Guadalajara Secretaría General
 Mtro. Agustín Araujo Padilla Gobierno de Guadalajara Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	 C. Salvador Caro Cabrera Gobierno de Guadalajara Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	
Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara	
Asesoría y Supervisión		Visto Bueno
 Mtro. Ricardo Quibrera Ramirez Gobierno de Guadalajara Dirección de Gestión de la Calidad Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	 Lic. Alexandra Murgado Sanchez Gobierno de Guadalajara Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
Director de Gestión de Calidad	Directora de Recursos Humanos	



Gobierno de  
**Guadalajara**